

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0082-2022-TMT/GG

Trujillo, 15 de setiembre de 2022

VISTO; el Expediente Técnico de la IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REMODELACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE 9 DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N°2551436, y;

CONSIDERANDO:

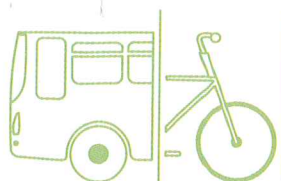
Que, con el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional Inversión Pública, señalando en su artículo 1° Objeto de la Ley, *"Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública"*;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N°1432 se modifica la denominación del D. Leg. N°1252, por "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el cual en su artículo 1° Objeto de la Ley, establece que su finalidad es de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios a provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, el cual, dentro de sus definiciones, en el artículo 4° Ámbito de Aplicación, indica la sujeción de todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N°1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su Art. 28, numeral 28.1 que La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N°07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, así mismo en el Art. 32 regula sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante el Informe N°0036-2022-TMT/GEP/LIDL de fecha 15 de junio de 2022, la Formuladora de Proyectos comunica al Gerente de Estudios y Proyectos que se



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

procedió al Registro del Formato N° 07-C y la aprobación de la IOARR "ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REMODELACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE 9 DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N°2551436, y con el Proveído N°0053-2022-TMT/GEP de fecha 20 de junio de 2022, el Gerente de Estudios y Proyectos remite a la Formuladora de Proyectos el expediente para registro de fase de inversión, a través del Formato 08-C;

Que, con el Informe Técnico N°001-2022-TMT/UF de fecha 20 de julio de 2022, la Formuladora de Proyectos remite al Gerente de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico concluido del proyecto "ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REMODELACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE 9 DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N°2551436, estableciendo como presupuesto total de costo de inversión S/ 279,744.54;

Que, mediante el Informe N°0039-2022-TMT/GEP de fecha 23 de junio de 2022, la Formuladora de Proyectos remite a la Gerente de Estudios y Proyectos el Informe Técnico N°001-2022-TMT/UF, en el cual manifiesta que se procedió con la elaboración del Informe de consistencia del expediente técnico, y con el Registro del Formato 08-C: Registro de Ejecución del proyecto de inversión y aprobación del Informe de consistencia;

Que, con el Informe Técnico N°039-2022-TMT/GPP de fecha 13 de setiembre de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto recomienda a la Gerencia General que es necesario aprobar el expediente técnico mediante resolución de gerencia, el proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REMODELACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE 9 DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD
COSTO DIRECTO	S/ 198,043.14
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 19,804.31
UTILIDADES (5%)	S/ 9,902.16
SUB TOTAL	S/ 227,749.61
IGV (18%)	S/ 40,994.93
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 7,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 279,744.54



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias, Decreto Supremo N°284-2018-EF, Directiva N°001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N°1276-2022-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REMODELACIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE 9 DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N°2551436, con un presupuesto total de la obra, ascendente a S/ 279,744.54 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 54/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD
COSTO DIRECTO	S/ 198,043.14
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 19,804.31
UTILIDADES (5%)	S/ 9,902.16
SUB TOTAL	S/ 227,749.61
IGV (18%)	S/ 40,994.93
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 7,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 279,744.54

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Estudios y Proyectos, y Gerencia de Operaciones y Gestión Comercial, el cumplimiento del presente acto administrativo de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se publique la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
GAFS
GPP
GEP
GOGC

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta
GERENTE GENERAL - TMT (e)